

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00041432

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 42522-85

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.4'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0990759219001

G.W. INVERSIONES S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	WAGNER AMELIA	ECUATORIA.	0904069507		2.700	2'700.000
2	WAGNER CEVALLOS JORGE	ECUATORIA.	0902037209		450	450.000
3	WAGNER CEVALLOS GUILLERMO	ECUAT.	0902588334		800	800.000
4	WAGNER CEVALLOS ROBERTO	ECUAT.	0907856512		40	40.000
5	VIVAS WAGNER XAVIER	ECUAT.	0906332580		8	8.000
6	EGAS CARRASCO VICENTE	ECUAT.	0906828154		1	1.000
7	MARCILLO MENDEZ JAIME	ECUAT.	1303839615		1	1.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	4'000.000


Firma del representante legalGUAYAQUIL, JUNIO 15 de 1995
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL